



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

msl/macm

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2017**

En Rincón de la Victoria, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, Doña María Encarnación Anaya Jiménez, y con la asistencia del Secretario General que suscribe, y los señores que integran el Pleno de esta Corporación Municipal que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

SEÑORES ASISTENTES

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Manuel Rando Ortiz
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María del Pilar Delgado Escalante
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña María Encarnación Anaya Jiménez
Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Javier López Delgado

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

Doña Elena Aguilar Brañas
Don Oscar Campos Canillas

AHORA RINCON (ARINCON)

Don Antonio Miguel Moreno Laguna
Don Ezequiel Carnero Pérez
Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA – RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE)

Don Pedro Fernández Ibar
Don Carlos Antón Tejón

PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

Don José María Gómez Muñoz
Don José Luís Pérez García

CONCEJAL NO ADSCRITO (CNA)

Don Antonio Pérez González



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SR. INTERVENTOR GENERAL,
Don Gaspar F. Bokesa Boricó

SR. SECRETARIO GENERAL
Don Miguel Berbel García

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se procedió a debatir el único asunto del Orden del Día:

ASUNTO ÚNICO.- TRAMITACIÓN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU EN AVDA. AZAHAR, URBANIZACIÓN PARAÍSO DEL SOL.

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 12 de Abril de 2.017, ha emitido el siguiente dictamen:

“3.- Pronunciamiento sobre tramitación Modificación Puntual de Elementos del PGOU en Avda. del Azahar, Urb. Paraíso del Sol o inicio expediente de expropiación de dicha parcela (G:5756/2016 y G:9450/2016), se dio cuenta de la citada Modificación Puntual de Elementos, así como de los informes emitidos

A) INFORME DEL TÉCNICO MUNICIPAL

ASUNTO: Modificación puntual de elementos del PGOU en parcelas de la urbanización Paraíso del Sol, presentada por D. LBMyA en rep. de "Urbanizadora y Constructora Paraíso del Sol S.L." y "Pinos Padel S.L.", sin visado colegial, acompañando escrito nº 2016-E-RC-21892 (G-5756/2016), solicitando su tramitación.

INFORME:

1.- **Contenido de la innovación.**

El ámbito de esta ME son las parcelas:

a) Parcela catastral nº 9152428UF8695S con una superficie estimada de 568 m² y forma sensiblemente trapezoidal. Linda al norte con parcela calificada como zona verde de la urbanización, al sur con la parcela que se describe a continuación, al Oeste con C/ Ecuador, y al Este con C/ Paraguay. Esta parcela está íntegramente calificada como equipamiento público, y sobre la misma existe una depósito de unos 137 m² en una sola planta.

b) Parcela catastral nº 9152402UF8695S, con una superficie estimada de 2.438 m², forma irregular alargada, linda al sur la parcela que se describe a continuación, al este con C/ Paraguay y con viario grafiado en PGOU y al Norte con parcelas descrita anteriormente. La mayor parte de esta parcela figura calificada en el TR PGOU vigente como Equipamiento público con la categoría de "Otros", y una pequeña parte al sureste como red viaria pública.

c) Parcela catastral nº 9152434UF8695S, con una superficie estimada de 2.526 m² y forma irregular similar a un rectángulo, que linda al norte con la parcela anterior, al sur con C/ Chile, al Oeste con C/ Ecuador y al Este con C/ parcela catastral nº 9152427UF8695S. Figura en su mayor parte calificada como Equipamiento público y una parte al Este como viario público.

d) Parcela catastral nº 9152427UF8695S, con una superficie estimada de 1.281 m², forma irregular alargada, linda al sur con C/ Chile, al Oeste con C/ Paraguay y con viario



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

grafiado en PGOU, al Este con C/ Perú y al Norte con parcelas privadas de la urbanización. La mayor parte de esta parcela figura calificada en el TR PGOU vigente como Espacio libre público, y en una pequeña parte como viario público. Atravesando esta parcela se encuentra ejecutada la calle Paraguay, con un trazado distinto al que figura en planeamiento.

Los objetivos de esta innovación son:

- Rectificación del planeamiento para ajustar el trazado del vial ejecutado al mismo.
- Cambio del carácter de equipamiento establecido por planeamiento, pasando de público a privado.
- Cambio de la calificación de la parcela catastral nº 9152428UF8695S que pasa de equipamiento público a zona verde pública, en compensación por el detrimento de zona verde a consecuencia del vial ejecutado en desacuerdo con planeamiento.

Con todo ello se pretende regularizar la situación urbanística a la realidad física existente y a la titularidad actual del suelo, ya que en caso contrario, correspondería expropiar la parcelas privadas calificadas como equipamiento público, que valoran en la innovación en 1.077.534,40 €.

En comparación con la ordenación actual, las superficies zonales propuestas quedarían:

ZONA	PGOU vigente	Propuesta innovación PGOU
Área libre	1.432,43 m ²	1.432,43 m ²
Viario	484,86 m ² (no ejecutado)	631,51 m ² (ejecutado)
Equipamiento	5.793,02 m ² (Público)	5.519,38 m ² (Privado)

Entiende que esta ordenación no afecta a determinaciones correspondientes a la ordenación estructural referida en art. 10.1 de la LOUA, y que tampoco modifica ningún parámetro urbanístico (aprovechamiento, volumetría, etc). Hace referencia a la existencia de un club de Pádel autorizado con carácter provisional por el Ayuntamiento, y justifica el interés público de la innovación por la consolidación de las alineaciones de las parcelas a la realidad, y por la conveniencia de la existencia de un club deportivo solicitado por la comunidad vecinal, ya que éste quedaría legalizado de forma permanente y con carácter privado, tras la aprobación de la innovación.

2.- Análisis del documento:

Como se ha expuesto anteriormente, los objetivos de esta innovación suponen por un lado la adaptación del planeamiento a la ordenación ejecutada, originada por la ejecución de un vial con un trazado ligeramente diferente al fijado por planeamiento, con menor pendiente y mayor longitud. Por otro lado, el otro objetivo es el cambio del carácter público otorgado por el planeamiento a la parcela de equipamiento, pasándolo a privado.

Estos objetivos no suponen alteración de aprovechamiento ni cambio de ordenanzas, siendo un ajuste de la ordenación a la realidad ejecutada (cambio de calificación de suelo incluso para mantenimiento de la superficie dotacional) y reconocimiento de la titularidad actual del equipamiento, lo que supondría a su vez la renuncia al carácter público (expropiación) determinado en planeamiento.

Respecto al contenido documental de la innovación, se considera adecuado a la finalidad que persigue, si bien, es necesaria la incorporación del estudio económico financiero e informe de sostenibilidad económica exigido en art. 19.1.a).3ª de la LOUA, y debe tramitarse el instrumento de prevención ambiental determinado en art. 40.3. de la Ley 7/2007 de gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

Respecto a los criterios de oportunidad y conveniencia, es decir, respecto al fondo de la innovación, corresponde pronunciarse a la Corporación, al tratarse de una cuestión de modelo de ciudad, donde debe valorarse el interés en la consecución de una superficie de suelo dotacional público en la zona, con el consiguiente costo económico derivado de la expropiación, o bien el mantenimiento de la titularidad privada y la permanencia de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

instalación deportiva con carácter definitivo.

En cualquier caso, e independientemente de esta innovación, si no se promueve un cambio de ordenación, es decir, si no se aceptara la adecuación del planeamiento a la realidad ejecutada, además de tener que realizar los cambios en los títulos registrales de las parcelas, habría que sustituir el vial existente por el grafiado en planeamiento, correspondiendo asumir al Ayuntamiento los costes derivados de la ejecución, ya que nos encontramos en suelo urbano consolidado (ver últimos párrafos de mi informe en el expediente de solicitud de expropiación G-9450/2016).

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica, El Técnico Municipal, (firmado electrónicamente al margen) Fdo.: Miguel Ángel Plaza Moreno.- Arquitecto Municipal

B) INFORME TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL-ASESOR JURÍDICO

ASUNTO: Pronunciamiento sobre tramitación modificación de elementos del TR del PGOU municipal en parcela de Avda. Azahar de Urb. Paraíso del Sol (G: 5756/2016) o iniciación expediente de expropiación de dicha parcela calificada de Equipamiento público (G: 9450/2016), titularidad de la mercantil Urbanizadora y Constructora El Paraíso del Sol, S.L..

ANTECEDENTES

1. Mediante escrito de fecha 5-7-2016, Reg Ent. Municipal n.º 21892, D. LB, por encargo de la mercantil Urbanizadora y Constructora El Paraíso del Sol, S.L., insta la aprobación de modificación de elementos del TR del PGOU municipal en parcela de Avda. Azahar de Urb. Paraíso del Sol

2. Mediante escrito Reg Ent municipal 28223 de fecha 2-11-2016 por parte de Dª ARV, e/r de la mercantil Urbanizadora y Constructora El Paraíso del Sol, S.L., se solicita el inicio de expropiación de las parcelas calificadas de equipamiento público en Urbanización Paraíso del Sol, de este municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga n.º 7 al tomo 1416, libro 737, folio 84, finca registral n.º 42810 y al tomo 4111, libro 189, folio 114, finca registral n.º 9894, teniendo dichas fincas por referencias catastrales los n.º 9152428UF8695S0001EX, 9152434UF8695S0000YZ y 9152402UF8695S0001UX.

INFORME

A criterio del letrado informante, en principio, puede estimarse que las solicitudes de la mercantil Urbanizadora y Constructora El Paraíso del Sol, S.L., son contradictorias para poder ser tramitadas simultáneamente, por lo que habrá de pronunciarse el Ayuntamiento sobre cual de ellas se desarrolla y ello en base, entre otra, a la siguiente normativa:

1. Artículo 2 de la Ley 7/2012, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, que considera la actividad urbanística una función pública que comprende la planificación, en relación con el párrafo segundo del apartado b) de la regla 1ª del artículo 32.1 de la LOUA que posibilita que en el supuesto de solicitud por iniciativa particular de una innovación del planeamiento, la Administración competente para la tramitación, en este supuesto el Ayuntamiento, decida no admitirla mediante resolución motivada.

2. En cuanto a la solicitud de expropiación viene regulado, sustancialmente, en los números 1 y 2 del artículo 140 de la LOUA, que literalmente dice lo siguiente:

“1. La expropiación u ocupación directa de los terrenos destinados a dotaciones no incluidas en o adscritas a un sector o unidad de ejecución deberá tener lugar dentro de los cuatro años siguientes a la aprobación del instrumento de planeamiento que legitime la actividad de ejecución.

2. Transcurrido sin efecto el plazo previsto en el apartado anterior, el procedimiento de expropiación forzosa se entenderá incoado por ministerio de la Ley si, efectuado requerimiento a tal fin por el propietario afectado o sus causahabientes, transcurren seis meses desde dicho requerimiento sin que la incoación se produzca. Desde que se entienda legalmente incoado el procedimiento expropiatorio, el propietario interesado podrá formular



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

hoja de aprecio, así como, transcurridos dos meses sin notificación de resolución alguna, dirigirse a la Comisión Provincial de Valoraciones a los efectos de la fijación definitiva del justiprecio”.

PROPUESTA

Alternativamente se ofrecen las siguientes propuestas a adoptar:

1ª Inadmitir la innovación presentada al entender que debe mantenerse la calificación y consideración pública del suelo que nos ocupa, así como proceder a la iniciación del oportuno expediente de expropiación del espacio afectado, a cuyo fin emítase los informes técnico y jurídicos correspondientes y demás documentación necesaria para ello.

2ª Proceder a la tramitación de la innovación presentada, requiriendo la subsanación y mejora de la documentación presentada, al menos, en lo apuntado por el Arquitecto municipal en su informe de fecha 7-4-2017, no habiendo lugar a la solicitud de inicio de expropiación, procediéndose al archivo de la misma.

No obstante, el órgano municipal competente con su superior criterio decidirá.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma digital.- Técnico de Administración General-Asesor Jurídico (Firmado electrónicamente al margen) Francisco Javier Gutiérrez Julián

La Comisión con 5 votos a favor (3 PSOE, 2 ARincón) y 8 abstenciones (4 PP, 1 IULV-CA, 1 PA, 1 C's, 1 C.N.A), dictamina favorable inadmitir la innovación presentada así como proceder a la iniciación del oportuno expediente de expropiación del espacio afectado, a cuyo fin emítase los informes técnico y jurídico correspondientes y demás documentación necesaria para ello.”

Sra. Alcaldesa. Explica que el pasado 28 de abril se solicitó un pleno extraordinario por Francisco Salado Escaño, Antonio Manuel Rando Ortiz, Antonio José Martín Moreno, Sergio Antonio Díaz Verdejo, Elena Aguilar Brañas, José María Gómez Muñoz y José Luís Pérez García, con el siguiente orden del día “que nos sean remitidos todos los informes que obran en el expediente para su estudio, la convocatoria de un pleno de carácter extraordinario ya que se cumple el requisito de ser un tercio de los concejales para tramitar una modificación puntual de elementos”.

Dado fiel cumplimiento a la ley, se convocó el pleno hace unos días para que se celebrara a las 9:30. El asunto único de debate es “Tramitación de Modificación Puntual de Elementos del PGOU en Avda. Azahar, Urbanización Paraíso del Sol”.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. Va a hacer un resumen de porqué la oposición, con el número legal de concejales que exige la Ley, ha solicitado dicho pleno extraordinario.

Explica que todo el mundo sabe que el expediente que van a tratar se refiere a las parcelas que hay en Paraíso del Sol, donde existe un Club de Padel, y que el mes pasado se llevó a pleno con una propuesta del equipo de gobierno sobre la decisión de expropiar esa parcela que actualmente es de titularidad privada pero que está en el Plan General calificada como equipamiento público, o iniciar la petición de Modificación Puntual de Elementos para regularizar la situación de equipamiento privado y la posibilidad de que la actividad que se está prestando en ese momento pueda ser regularizada porque tiene unos desajustes desde la petición que se hizo de uso provisional.

La sorpresa de la corporación fue que, sin argumento ni justificación, se retiró el asunto del orden del día, cuando claramente la competencia para decidir si una parcela privada se expropia o no es del pleno de la Corporación y si se inicia una modificación puntual de elementos de una parte del territorio también es competencia del pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Se retiró del orden del día y él le pidió explicaciones a la Alcaldesa y le respondió que era para un mejor estudio. Por ese motivo ahora es el momento para que el equipo de gobierno diga si ha realizado ese mejor estudio y si han sacado alguna conclusión. El problema es que él cree que fue una maniobra que realizaron al ver el concejal de urbanismo que no tenían apoyos de la oposición para sacar el asunto adelante. Fue una maniobra torticera, poco democrática y que hurta la decisión que tiene que tomar el pleno sobre el asunto.

Ya que el gobierno está a favor de la expropiación del terreno, le gustaría saber qué equipamiento y qué proyecto específico tienen previsto para esa parcela ya que así lo exige la Ley de expropiación forzosa. Cuando una administración pública tiene que expropiar un territorio, claramente tiene que estar identificado qué es lo que se va hacer en ese proyecto. También pregunta si el Ayuntamiento tiene actualmente valorado cuánto vale la expropiación de la misma, si tiene recursos suficientes. Y si una vez expropiada la misma, el proyecto que se vaya a ejecutar tiene recursos suficientes.

El PP cree que es absurdo expropiar la parcela. El Ayuntamiento no se puede permitir, con la situación económica que tiene, realizar una expropiación. Si no va a expropiar, no pueden paralizar al propietario el uso legítimo que puede dar a su propiedad. La otra alternativa sería facilitar la innovación del planeamiento para que la actividad que el propietario quiera realizar de esa parcela y de ese uso se pueda llevar adelante, dentro de la Ley.

Ahora el equipo de gobierno tendrá que dar explicaciones de lo que quiere hacer con la parcela y, evidentemente, el PP y los firmantes de la petición instarán al Ayuntamiento para que inicien los trámites de modificación del planeamiento correspondiente; primero, para que se ajuste a la realidad física de esa parcela y para que se pueda regularizar la actividad que se está realizando en la misma.

Don José María Gómez Muñoz del PA. El PA va en la misma línea que el PP y los firmantes de la petición de pleno en cuanto a los motivos por los que han solicitado el mismo. Además quiere recordar que cuando se suspendió el punto en el pleno anterior les dijeron que era para hacer un mejor estudio, en cambio él ha podido comprobar ahora que no hay ningún informe nuevo. Por lo tanto todo fue una estrategia.

En enero de 2016, cuando él era concejal del equipo de gobierno, recibió una notificación por parte de un tribunal sobre una expropiación de una parcela llamada el Baluma. Una expropiación que estaba en un justiprecio y a cuya empresa ya se le pago unas cantidades a los propietario. Posteriormente, por la parte de intereses y demoras vino una sentencia en contra del Ayuntamiento, de los ciudadanos de Rincón de la Victoria, pidiendo que se pagara 593.000€. Además el Concejal de Hacienda, Antonio Moreno, no ha sacado a la luz pública la misma, la cual él trae ahora y que ha generado 40.000€ desde enero de 2016.

No entiende cómo, si no son capaces de pagar una parte proporcional de una expropiación y los intereses ocultándoselo al pueblo de Rincón de la Victoria, van a realizar otra expropiación más. Se va a acoger a lo que ha dicho el portavoz del PP anteriormente y es que cuando se va a realizar una expropiación es por un proyecto de interés para el municipio. Por lo tanto le pregunta qué van hacer allí y si tienen proyecto y partida económica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Él no va a cambiar el voto por mucha presión que exista ya que el PA tiene que mirar por los intereses generales del municipio y no están de acuerdo en que se vaya hacer una expropiación forzosa sin proyecto, sin partida económica y sin poder pagar. Cuando le traigan un proyecto en condiciones, la corporación decidirá qué hacer con esa parcela.

Por lo tanto reitera que su voto será a favor de la modificación de elemento sobre el vial que se trae.

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Comenta que el urbanismo en Rincón de la Victoria lo pueden calificar como caótico y se queda corto.

Normalmente las ciudades que quieren crecer y ser amigables, habitables y sostenibles, planifican cómo quieren crecer, prevén dónde quieren tener los colegios, institutos, las zonas deportivas, de esparcimientos, de descanso, las zonas verdes, qué espacio hay para el desarrollo económico de un municipio con los parques empresariales que se necesitan, qué zona tiene que ser la de promoción de hostelería, lo cual se desarrolla en un Plan de Ordenación Urbana.

Lo que ocurre es que en Rincón de la Victoria no se planifica urbanísticamente desde los años 90 y el Plan que preveía y contemplaba esas políticas se ha mancillado una y otra vez con modificaciones de elementos que hacen que los equipamientos públicos desaparezcan y tengan viviendas abigarradas, juntas, que hacen que cuando se llega por la autovía al municipio se ve un amasijo de viviendas en la zona de los montes, de Lo Cea, Parque Victoria, que no tiene ningún sentido.

Lo que están viendo ahora es lo mismo, es decir un equipamiento público pasarlo a privado. Evidentemente tienen un propietario privado y para darle el uso público tienen que expropiarla, tal y como tenían previsto, de lo contrario si se cargan todos los equipamientos públicos acaban construyendo los institutos y las piscinas en zonas inundables, haciendo un pueblo desastroso. Por ese motivo defienden la primera propuesta que se planteó en el anterior pleno y la presentan como enmienda para que se vote.

- "Inadmitir la innovación presentada al entender que debe mantenerse la calificación y consideración pública del suelo que les ocupa, así como proceder a la iniciación del oportuno expediente de expropiación del espacio afectado, a cuyo fin emítase informes técnicos y jurídicos correspondientes y demás documentación necesaria para ello."

Donde quieran cambiar equipamiento establecido pasando de público a privado no van a encontrar a IU. Cree que la línea que IU defiende es coherente con lo que han defendido siempre y van a seguir haciendo en el futuro.

Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón. Le parece cómico escuchar a Pepín apoyando a Salado en las actuales circunstancias, en pro del bienestar general del Municipio. No sabe si alguien se cree semejante caricatura.

Pone de manifiesto algunas contradicciones evidentes en la exposición de Francisco Salado que ha dicho que es absurdo expropiar porque no hay dinero para pagarla y que por tanto habría que expropiar el planeamiento para permitir la actividad que allí se está desarrollando.

Le recuerda al Sr. Salado que votó todo su grupo a favor de retirar la licencia de uso provisional hace tan solo un mes aproximadamente y hoy defienden, no sabe porqué, un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

cambio de orientación la cual tiene dos consecuencias, una de ellas sobre la situación urbanística de Rincón de la Victoria.

La aprobación de la innovación que hoy traen a pleno por iniciativa del PP implica la regularización de la actividad que se está ejecutando allí, y sobre todo legalizar una irregularidad que se cometió en aquella zona. Lo que se plantea conlleva 3 consecuencias y uno de ellas es que un vial que se construyó ocupando zona verde, que no tenía que ir por donde está trazado en la realidad, se hizo sin modificación de elementos y contraviene el PGOU vigente siendo una irregularidad urbanística.

El voto de ARincón va a ser en contra ya que, por encima del uso de las pistas que preocupa a los empresarios y vecinos de la zona, hay una cuestión de legalidad urbanística.

Por otro lado aprovecha para decirles a los empresarios, que desarrollan una actividad allí para la que les dieron una licencia en su momento de su uso provisional, que les engañaron ya que nadie hace una inversión para poco tiempo. Se puede imaginar que era el paso previo para luego tener continuidad ya que nadie invierte para 6 meses o 1 año.

En cuanto a los vecinos les pide disculpas en su nombre y en el de su grupo ya que la retirada de la licencia de uso provisional se planteó muy al principio del comienzo de la legislatura y les pilló a contra pie, no sabiendo qué consecuencias tenía y cuál era la realidad completamente. Fue en el verano de 2015 y en aquel momento deberían haber hecho lo posible para que se retirara la licencia. Quizás es un poco tarde pero no quiere dejar de decirlo.

Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE. En primer lugar le gustaría que los vecinos entendieran qué es lo que están debatiendo.

Se ha pedido por la oposición un pleno extraordinario para la tramitación de la innovación de planeamiento. Lo que hoy van a votar es si se inicia o no esa tramitación, el resto de cuestiones no tienen nada que ver con el mismo.

El pleno que están celebrando es el resultado de la nefasta gestión del PP. Dieron una licencia de uso provisional donde no debían, sin consultar a los vecinos, ocasionando un grave perjuicio para su tranquilidad, para la que había dispuesto durante tanto años e implantando una actividad deportiva donde se sabía que iban a tener problemas.

El equipo de gobierno lo que ha intentado es arreglar lo que se han encontrado. Si hubieran gobernado en la anterior legislatura no tendrían ese problema porque habrían ejecutado lo que ya el Plan General del año 1991 dijo, es decir que aquellos terrenos fuesen públicos. Durante 26 años han pasado un montón de corporaciones, de hecho dos de los que están en la oposición ahora han sido Alcaldes en el municipio, en cambio ahora les preocupa el interés general cuando han tenido oportunidad en su momento de ejecutar el Plan General y convertir aquello en público para que los vecinos de Paraíso del Sol tuvieran dotaciones públicas.

No pueden decir ahora que no están de acuerdo con la expropiación porque no se les ha presentado un proyecto de lo que se va a hacer allí. Le responde que cómo van a presentarles un proyecto si aun los terrenos no son públicos. Primero se obtiene el terreno y después se presenta y se ejecuta el proyecto público



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Les han pedido que presenten los informes, cuando éstos están en el expediente donde se dice que no está completa. Cuando el pleno se pronuncie, tal y como parece que lo va hacer, en el sentido de dar viabilidad a la tramitación, eso no significa que estén aprobando inicialmente nada, simplemente requerirán a continuación toda la documentación que falta, según los técnicos municipales, en la innovación de planeamiento.

Cree que hacer política de un asunto meramente administrativo, regulado en Ley, consigue que se enfrenten unos vecinos con otros, ya que ambos defienden sus derechos aunque a una de las parte se les dieron falsas expectativas en el Ayuntamiento, con el uso provisional por dos años pero diciéndoles que no se preocuparan que luego seguiría todo igual. En cambio los vecinos que veían perturbado su descanso obtuvieron una sentencia en junio de 2015 donde el Juzgado de lo contencioso revocaba tanto la licencia de obra que dio el Ayuntamiento en la legislatura 2011/2015, como el uso provisional. Por lo tanto algo hizo mal el Ayuntamiento cuando se concedió, en cambio él no ha escuchado aun pedir disculpas por esos errores.

Nadie está en contra de los empresarios, ese no es el debate, el problema es que los políticos están obligados a respetar la ley porque sino cómo le van a pedir a los vecinos que lo hagan.

Lo que ha faltado en su momento es sentarse con las partes implicadas y llegar a un acuerdo. El empresario puede desarrollar su actividad llegando a un acuerdo con el Ayuntamiento en otro sitio que no moleste a los vecinos.

Sra. Alcaldesa. Al ocasionarse interrupción por personas que están en el pleno, la Sra. Alcaldesa le pide al Concejal que continúa su intervención.

Ruega a los vecinos que dejen que discurra el debate con normalidad.

Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE. Continúa diciendo que por eso desde que entraron a gobernar no han tratado de beneficiar a unos para perjudicar a otros, ni al contrario. Se han dejado guiar por los técnicos, por los informes, por las sentencias judiciales que han ido saliendo y siempre buscando un acuerdo para dar una solución. Quieren que los vecinos no pierdan el descanso, la intimidad y que el empresario la desarrolle.

Él como Concejal de Urbanismo tiende la mano a los empresarios para llegar a un acuerdo fuera de Paraíso del Sol, en un sitio donde se pueda desarrollar la actividad sin ningún problema.

El hecho de que se inicie la innovación de planeamiento no le crea ya un derecho al empresario para seguir con las pistas abiertas. Si el equipo de gobierno hubiese querido cerrar las pistas ya lo habrían hecho ya que no tienen la licencia del uso que les habilitaba la licencia de actividad, por lo tanto que se le mienta a esas personas que han invertido el dinero no es justo, ya que aunque aprueben el punto estarían en disposición de continuar el trámite, pero no se está haciendo.

Quiere acabar con el tema de la expropiación, que hoy no se trae a pleno. La vocación del Plan General es que aquello fuese público, eso es lo que quería el equipo de gobierno. Muchas otras cosas se han adquirido de esa manera, que es la forma que dice el Plan General que se haga; por ejemplo, los terrenos que hay frente al Ayuntamiento, también el Baluma, con la gestión que ha sido errónea porque no se ha pagado en su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

momento aunque la voluntad del Plan General era que fuese público, por lo que allí hay una parcela en primera línea de playa importante para el municipio ya que carecen de patrimonio, aunque luego hace falta hacer colegios y no encuentran un sitio adecuado.

Ya adoptaron la decisión en junio, por unanimidad del pleno, de revocar el uso provisional, que es lo que habilita para el cierre de las pistas de pádel. La verdad es la que está contando.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. Aclara que ha quedado demostrado que la retirada de dicho punto el pasado pleno ordinario era una maniobra torticera y política para no debatir y tomar una decisión. Por lo tanto la Alcaldesa mintió ya que dijo que lo retiraba porque se tenía que informar o estudiar mejor. Pasada dos semanas no hay nuevo informe, lo cual han reconocido, y ante no tener apoyo del resto de la oposición y estando en minoría, decidió dejar el punto sobre la mesa. El PP no tiene culpa de que estén en minoría y lo que tienen que cumplir es lo que diga la mayoría del pleno soberano, que es quien tiene la competencia.

Lo que no puede ser es que la minoría gobierne sobre la mayoría ya que no es democrático. El Sr. Moreno, que abandera la transparencia, participación, el respeto a las normas y a la soberanía, tiene que cumplir lo que diga el pleno aunque no estén de acuerdo.

En muchas decisiones que se toman en el Ayuntamiento hay intereses encontrados ya que la verdad y el interés absoluto en una actividad comercial muchas veces es imposible. Si no se toman decisiones el municipio no prosperaría, no habría ninguna actividad ya que en su dilatada vida política en el Ayuntamiento ha visto actividades que tuvieron un rechazo en los vecinos del entorno, como por ejemplo el Supersol que hay en Rincón de la Victoria, con problemas con el horario de carga y descarga, al igual que con el de la Cala del Moral y con el Mercadona de la Plaza Costa del Sol, que estaba en una zona de equipamiento público pero que se regularizó ya que era un error del Plan General y que el Ayuntamiento con los procedimientos legales le daba la posibilidad de corregir los errores de un documento tan complejo del año 1992, que venía de unas normas subsidiarias y de unos planeamientos del año 60.

El PSOE ha votado favorable dos veces la aprobación inicial del Plan General y en ella puso en esa parcela que se corrigiera ese error de equipamiento público a privado, luego no entiende qué lección viene a darle cambiando de criterio y engañando a la ciudadanía.

El Sr. Sánchez votó en el pleno sobre la modificación del Plan General del año 1992 tramitado ya en dos ocasiones; una cuando estaba PSOE y PP votando a favor, y otra cuando estaba PSIRV y PSOE votando que la parcela era un error del Plan General, que el Ayuntamiento no la necesitaba para hacer un equipamiento y que pasara de público a privado ya que lo es. Ahora el PSOE viene diciendo que el PP ha cambiado de criterio y que hay un proyecto de equipamiento público para la zona, lo cual no entiende ya que le pregunta si no se dio cuenta cuando estaba haciendo el planeamiento.

Si la expropiación se pagara con el dinero del bolsillo de los concejales, ninguno tomaría esa decisión. Lo que pasa que es muy fácil tirar con el dinero de otros.

Cuando se toman las decisiones de expropiar una parcela a un tercero hay que buscar el equilibrio claro entre la inversión que se va hacer de recursos públicos, que son impuestos de todos y la utilidad pública que va a tener esa expropiación. Aún no se ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

demostrado que ese cuantioso desembolso suponga un beneficio público a la gran mayoría de los ciudadanos de Rincón y no sólo a los de la zona.

Le pregunta si cuando hicieron las pistas de pádel de la Torre de Benagalbón hizo un referéndum para ver si iba a molestar. En los equipamientos públicos al aire libre normalmente hay ruidos y contaminación lumínica como pasa en las pistas de pádel del Castellón o en el campo de fútbol de Rincón. Si hicieran con todos igual tendrían que llevarlos a alguna zona anexa del municipio para que no estuvieran en el centro.

Lo mismo pasa cuando se instala una cafetería en un bloque, que los vecinos suelen protestar, lo único es que esa instalación se podrá poner cumpliendo la normativa.

El equipo de gobierno anterior cuando concedió la licencia sabía que era provisional y que tenían que cumplir un proyecto y, si éste no se ha cumplido, hay formas para regularizarlas. No es la primera vez que una obra, infraestructura o equipamiento se ha adaptado al planeamiento porque incumple unos parámetros; y la Ley lo permite.

El problema es que al Sr. Antonio Moreno todo lo que sea poner un ladrillo le da sarpullidos. Así está el pueblo, parado, ya que no entra ninguna licencia.

Es cierto que el Pleno tuvo que tomar la decisión de no prorrogar la licencia provisional ya que los informes técnicos que venían no procedían. Pero una vez que se toma esa decisión, hay varios caminos; uno, cerrar la instalación e ir a por la expropiación o, como no se le puede dar la licencia definitiva, iniciar la modificación de elementos para regularizar esa situación. En su opinión, la última opción es la que hay que hacer, porque sino también podrían cerrar todas las pistas de pádel públicas, que también molestan y hacen ruido.

Lo que no pueden es tener unos criterios para los equipamientos públicos, que los pone sin consultar, y otros para los privados. La contaminación lumínica es igual para una pista pública que privada.

El Sr. Sánchez Fernández ha dicho que quería hacer un parque allí, que hay un proyecto y que el PSOE lo llevaba en su programa electoral. A lo que le responde que han tenido la oportunidad de hacer un parque en la Torre de Benagalbón, en más de 70.000 m², ya que tenían más de medio millón de euros de la Diputación Provincial, en cambio el equipo de gobierno, que es muy dado a hacer consultas populares, incluso para la feria de Rincón y de la Cala, no pregunta por dicho parque de la Torre de Bengalbón siendo una infraestructura de ocio y esparcimiento que estaba en su programa electoral. Pregunta si lo anterior es democrático. Solo hacen asambleas y reuniones donde hay afiliados de PODEMOS y del PSOE, tomando las decisiones entre ellos.

En cambio ahora dicen que hacen falta parques y jardines en Paraíso del Sol. A lo que le responde que esos 500.000€ tendrá que devolverlos, más los intereses, que rondarán más de 50.000€. Lo que pasa es que como no lo pagan de sus bolsillos, no les duele.

El Ayuntamiento se va a gastar más de 700.000€ en expropiar el terreno, ya que sólo el valor catastral son 707.000€, aunque el propietario pide un millón. Habrá un justiprecio, tendrán que ir a los tribunales y, como siempre, perderán ya que al final será la media ponderada del sector, aunque esté calificada como zona verde. Al final pasará lo de siempre, que no tendrán dinero para pagar los 700.000€, vendrán los intereses y, cuando llegue el momento de la sentencia judicial, en lugar de esa cantidad tendrán que pagar un millón de euros. Igual sucedió con la Cueva del Tesoro, que era muy interesante para el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Municipio, se lanzaron todos a la aventura y ya han contestado que vale 5 millones de euros, más los intereses, cuando el Ayuntamiento lo valoró en 90.000€.

Por lo tanto cuando llega la hora de expropiar lo hacen al estilo bolivariano, parece que en España no hay propiedad privada, en cambio si lo pagaran los políticos no serían tan ligeros para tomar la decisión.

Sra. Alcaldesa. Pide al público que no interrumpan la intervención ya que sino tendrá que dar orden de que se evacue el salón de plenos para celebrarlo a puerta cerrada.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. Continúan diciendo que le parece legítimo que se posicionen con los vecinos que no quieren las pistas de pádel pero no pueden decir que en aquella zona hace falta un equipamiento ya que no es así, existe terreno suficiente en la zona para hacer los equipamientos necesarios.

Enseña un plano aéreo de la zona explicando que una parte ya se está utilizando para el depósito regulador de toda la zona aunque es privado. Al norte hay una parcela de 11.500 m² de zona verde, luego tendrían sitio para hacer lo que quieran sin que les costara 700.000€ la expropiación. Además al lado, aunque no es en el sector de Añoreta pero muy bien situada para el uso de los vecinos de Paraíso del Sol hay 18.500 m². Y hacia la zona Este hay otra en forma de "V" de 23.500 m². Por lo tanto los argumentos que trae el equipo de gobierno se caen por su propio peso ya que, en primer lugar el PSOE votó en el planeamiento para que fuese privado y ahora la justificación de que necesitan equipamiento público, aunque no tienen dinero, se cae por su propio peso ya que tienen muchas alternativas de espacios alrededor.

Lo que tendrán que hacer es que la actividad se preste con las condiciones legales de sonoridad y contaminación lumínica que se establezca aunque, al parecer, ya hay sentencia que dice que los aparatos de contaminación lumínica y sonora cumplen.

En resumen, le parece desproporcionado lo que quieren acordar, es decir, expropiar una parcela con un dinero que no tienen y para un equipamiento ficticio, ya que ni siquiera han podido determinar en el pleno cuándo y cómo se va hacer.

Por todo lo anterior, el pleno soberano va a decidir que se inicie el expediente de modificación de elementos de ese sector y si no se hace los responsables serán el equipo de gobierno; de todas formas ya se hará. El PP no va a apoyar una futura expropiación y el único camino para ello es empezar la innovación del planeamiento.

Don José María Gómez Muñoz del PA. Le pregunta al Sr. Moreno si el sinónimo de cómico es payaso, porque acaba de hacer una escenificación del payaso.

El Sr. Moreno ha entonado el mea culpa, pero lo tenía que haber hecho antes. Le pregunta si antes sabía que esa modificación de elementos se podía hacer, él cree que no ya que era y es un novato, motivo por el cual seguirá entonando el mea culpa.

Han dicho que los vecinos tienen que saber que la corporación por unanimidad ha votado una cosa y ahora quieren votar otra, cuando es mentira. Es el profesor mentiroso.

Le dice al Sr. Moreno que puede obligar a la Alcaldesa a que corte el uso ya que es por Decreto, al igual que la ha obligado a otras muchas cosas, como que lo eche a él de Mancomunidad, que vigilen a su familia, etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Le dice al Sr. Moreno que en el 2015 se votó por unanimidad el tema de los pagos de uso indebido, en cambio ahora va a la Fiscalía, por tanto se ha autodenunciado a si mismo y a su compañera de gobierno. Encima ahora le quiere dar lecciones de que han votado cosas distintas desde el año pasado, cuando lo que se votó fue el uso; además aclara que la competencia es de la Sra. Alcaldesa.

Ha dicho también el portavoz de ARincón que, aunque es un error del Plan General, no viene a corregir las cosas, a lo que le responde que no es cierto, ya que les está llevando a los tribunales porque cree se han hecho irregularidades.

Le pregunta para qué ha venido entonces, y para qué se gasta entonces el Ayuntamiento 47.500€. Le aconseja que como es profesor, se vaya a la escuela.

En cuanto a la sentencia del Baluma no le ha contestado nada, sólo le ha dicho que es un cómico, pero no le ha aclarado porqué van a tener que pagar 40.000€ más de intereses por no haber llegado a un acuerdo de pagos con la empresa.

El Sr. Moreno es un novato que se las da de listo, sin saber dónde tiene la cara, aunque tiene un gran equipo detrás en Intervención al que desautoriza. Hace lo que le da la gana, lo que le enseñan en las plazas en el 15M, en la Plaza Al-Andalus, poniéndose a saltar, obviando al Interventor y a los técnicos de la Casa, queriendo hacer su política.

Sra. Alcaldesa. Pide que continúen su intervención y no se interrumpan, ya que son adultos y saben el papel que juegan en el pleno.

Don José María Gómez Muñoz de PA. Pregunta quién hizo el Plan General de Ordenación Urbana en el año 92, respondiendo que lo hizo el PSOE, luego el error lo cometieron ellos.

Han dicho que han pasado 26 años del Plan General, el mismo tiempo que llevan muchos de los que están presentes, igual que el PSOE que tampoco hizo nada.

La realidad es que el proyecto viene ahora, al igual que la modificación, el uso fue el año anterior, y la responsable de éste no lo ha cortado aun. Por lo tanto le puede decir a los vecinos que mañana lo va a cortar.

En cuanto a la contaminación lumínica le responde que él ha sido Delegado de Medio Ambiente durante 16 meses y ese aspecto está corregido, de lo cual existe una sentencia que lo verifica.

Reclaman que tienen que cambiar la ubicación de las pistas de Pádel de Paraíso del Sol, a lo que pregunta dónde lo quieren poner.

El PSOE podía haber corregido el Plan General, en cambio ahora es cuando lo quieren hacer porque hay unos cuantos vecinos a los que tienen que hacer un favor. Reitera la pregunta de dónde quieren poner la pista de pádel, contestando, él mismo, que si quiere pueden ponerla en su puerta, que ya tiene una.

Él cuando se compró la casa se enteró de lo que había alrededor, como zonas de equipamiento, público o privado, lo cual le pareció bien para que sus hijos y sus nietos pudieran jugar ya que es una ciudad habitable. Si no la tuvieran dirían que no hay zona



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

deportiva, en cambio ahora quieren que se cambie de sitio, y él le pregunta al Sr. Fernández Ibar dónde.

La diferencia entre los que van a votar sobre un aspecto y los que van a votar lo contrario es la incoherencia. Pero les reitera que si quieren cortar el uso sólo tienen que decretarlo, aunque lo único que tendrían que hacer es regularizarlo con horario de inicio y de terminación.

Al Sr. Sánchez Fernández, que ha dicho que tienen que pasar la parcela a público, le dice que lo hará si tienen los votos. Él no va a cambiar de opinión, aunque votó por unanimidad "no" a la prórroga, pero no se hablaba del uso, de la modificación, en cambio hoy sí, por eso va a votar a favor del inicio de ésta.

Al Sr. Moreno le aclara que a él lo llevan respaldando los vecinos, de una forma u otra, durante 24 años, en cambio el portavoz de ARincón lleva 19 días mal contados. A ver si le respaldan en las próximas, porque a los mentirosos se les coge muy pronto. Él va a ser coherente y va a apostar por el interés de la ciudadanía, en cambio el Sr. Moreno puede apostar por el interés de los asaltaplazas.

Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente. Comenta que en EE.UU tienen a Trump, en Francia a Le Pen y en Rincón tienen a Pepín.

Aclara que él no ha dicho que trasladen ese negocio a otro sitio, eso lo ha dicho el portavoz del PSOE, él ha defendido el uso público de la parcela por coherencia política de IU. Por la misma coherencia que votó en contra de la tramitación de innovación del Plan General que trajeron de la mano PP y PSOE.

Él manifestó su voluntad en el pleno anterior, donde había 40 vecinos y dejó claro que votaría por la expropiación, aunque sabía que se retiraría del orden del día.

El Sr. Salado es que tendría que poner un complejo deportivo debajo de su ventana para saber lo que es eso.

El Sr. Gómez ha dicho que cuando él se compró la vivienda se informó para saber a qué se atenía, por lo que le pregunta si cree que quien se va a vivir a Paraíso del Sol va buscando ruido o más bien, a pesar de los inconvenientes que tiene en cuanto a que no llega el transporte y equipamientos públicos, es la tranquilidad. Los vecinos no preveían una actividad industrial deportiva en la zona. No están hablando de una pista de pádel o dos, que evidentemente no produce las molestias que causan éstas.

Lo que está ocurriendo con el PP es que tienen los dedos pillados y por eso quieren regularizar el uso provisional, para así tener la tranquilidad de que no les va a caer el peso de la Ley encima.

Él cree que tienen un problema en el Municipio ya que los que se erigen en la defensa del interés público son una derecha que sólo quiere el beneficio privado de unos cuantos. Que la gente piense que lo hacen por el interés general debe ser porque hay un problema en el discurso de la izquierda, luego deben dar a conocer a la gente que hay otros caminos para la prosperidad económica de Rincón de la Victoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Lo ha ejemplificado muy bien el Sr. Salado diciendo que donde había un equipamiento público aparece un Mercadona o un Supersol. En cambio pregunta dónde están los colegios, los parques, zonas deportivas en sitios adecuados.

Ha dicho también el Sr. Salado que el equipo de gobierno sólo somete a votación lo que les interesa, a lo que le pregunta dónde está el parque de los orcos, porque en los presupuestos participativos no hubo ningún orco que propusiera que se hiciera un parque en su honor. Nadie pidió en los presupuestos participativos dicha infraestructura, por lo tanto no puede decir que se le está hurtando a la ciudadanía que pueda pedir dicha infraestructura.

Lo que está claro es que si él fuera empresario no se habría jugado su inversión para un uso provisional de dos años. Lo hicieron porque el PP les engañó diciéndoles que no se preocuparan. Es más, aún quedan pendientes juicios que determinen si la licencia se concedió de manera adecuada o no. Por eso quieren tener aprobada dicha modificación, para que no les caiga el peso de la Ley. Por todo lo anterior IU no está de acuerdo, ya que no tienen porque salvar su honra cuando no la tienen.

El que quiere montar unas pistas de pádel lo que tiene que hacer es comprar un terreno privado donde se permita ese uso y no moleste. Es cierto que no se ha hecho la expropiación de la Cala del Moral de la forma más adecuada, pero es evidente que es muy positivo que tengan esos terrenos.

En el caso que les ocupa igual. Para configurar un desarrollo urbanístico se tiene que tener en cuenta todo. Si en el municipio las únicas zonas verdes son las rotondas, evidentemente es porque tenemos un sistema que no es el más adecuado.

Él entendería que sería de interés que se impulsara una modificación de elementos para ciertos terrenos, como el POTAUM que prevé una zona de oportunidad para que haya un parque empresarial. IU va a plantear esa innovación en el próximo pleno, para que pueda haber espacios que generen economía y empleo en lugares adecuados.

Si la iniciativa privada no la hace, tiene que incentivarse desde la pública. Lo que no tiene sentido es tener un parque empresarial en Cotomar que no tiene ninguna capacidad.

Todo lo anterior hay que compensarlo con zonas verdes, institutos, colegios, y eso no se está haciendo, ya que, tal y como ha dicho el Sr. Salado, toda la edificabilidad habida y por haber para la construcción de viviendas y lo poco que queda para lo público, o bien está en una zona marginal en una gran colina donde no se puede aprovechar, o son privadas. Es una pena ya que Rincón de la Victoria era una hoja en blanco donde se podía haber hecho un pueblo precioso, con una calidad de vida estupenda, en cambio lo que han hecho es una casa detrás de otra sin ninguna visión.

Lamentablemente el PP sigue teniendo la mayoría. Espera que en los 2 años que quedan puedan convencer a la gente de que hay otros modelos posibles.

Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón. Rectifica el adjetivo que dijo antes y lo cambia, en lugar de “cómico” quería decir “grotesco”.

Se dirige a Pepín para decirle una única cosa y es que él tiene una profesión digna a la que volver cuando no esté en política, que ha ejercido durante toda su vida profesional, la cual le ha costado mucho trabajo, dedicación y esfuerzo. Nunca ha vivido a costa de los demás, ni ha parasitado al pueblo que dice defender.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Han hablado del llano de Baluma que les va a costar 40.000€ en intereses, lo cual quiere rectificar ya que de momento los intereses devengados por la expropiación de dicho terreno, cuyo expediente lleva desde el año 92 o 93, es de 19.000€.

Ayer mantuvieron una reunión con la propiedad y alcanzaron un acuerdo para definitivamente, después de tantos años, resolver la cuestión. Acordaron cómo se va a abonar esa cantidad, de forma que la maltrecha Tesorería Municipal lo pueda afrontar y que los intereses legítimos de la propiedad también encuentren satisfechos sus derechos, que les fueron vulnerados durante muchos años

Además les recuerda que hace un par de años el Ayuntamiento tuvo que satisfacer una sentencia de 148.000€ en la zona de Mercadona de los Olivos por una gestión hecha directamente cuando el que era Alcalde en ese momento hizo una tropelía urbanística arrebatando los derechos de los vecinos que viven allí.

Se dirige a Francisco Salado y le reitera la pregunta de porqué el PP hace 2 meses acuerdan la revocación de la licencia de uso provisional, que implica el cierre de esas instalaciones, y hoy defienden lo contrario. Aunque sabe que no le responderá en su última intervención ya que no tiene respuesta.

En cuanto a lo dicho por el Sr. Francisco Salado de que, si los políticos pagasen con su dinero la expropiación, no lo harían; le responde que que mezcla la vida política con la privada, y en su diarreya oral lo suelta para engañar a la gente.

Además le devuelve el guante y le pregunta qué pasaría si viviera allí, si habría acordado esa licencia de uso provisional. Por último le pregunta que si, fuese el empresario que instaló allí las pistas, habría hecho esa inversión sin tener una promesa de que sería uso definitivo en el futuro. Le asegura que la respuesta es NO en ambas preguntas.

Ha hecho el Sr. Salado varias alusiones a lo democrático que es el equipo de gobierno y ha nombrado a Simón Bolívar, que por cierto es un gran libertador de los pueblos. Le informa que el punto que retiraron del orden día para decidir acerca de la innovación o de la expropiación no tenía porqué haber venido a pleno, se podía haber ejecutado directamente, en cambio, el ejercicio de traerlo a pleno fue un ejercicio democrático.

El Sr. Salado, que es un alto dirigente del PP, que le ha dado sobradas muestras de lo democrático que es, en cambio cuando les arrebatan los servicios públicos, la sanidad, la educación, la dependencia y salen a la calle a protestar les ponen una mordaza en la boca para que no hablen. Le pide que deje de dar lecciones de democracia.

Por último, ha dicho el Sr. Salado que si por ARincón fuera no se pondría ni un ladrillo y no existiría Supersol. A esto le responde que cree que no lo ha debido de pensar suficientemente ya que Supersol se construyó sobre patrimonio arqueológico, que tiene mucho más valor económico que el supermercado que se puso. Lo que pasó es que el patrimonio cultural fue machacado entre unos y otros, convirtiéndolo en un esperpento urbanístico por intereses cortoplacistas de unos pocos, pisoteando los intereses generales, la cultura, la memoria y la identidad de su pueblo.

ARincón sigue creyendo que aprobar dicha innovación significa legalizar una infracción urbanística y el equipo de gobierno no está a favor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE. Comienza diciendo que lo que ha quedado claro es que existen dos modelos de gestión; la defensa de lo público contra la defensa a ultranza de los intereses privados.

Cuando el Sr. Francisco Salado en su intervención dice que el urbanismo está parado y que no entran licencias es por desconocimiento ya que le ocupa más tiempo la Diputación que Rincón de la Victoria.

Informa que ahora mismo tienen varias obras en marcha con licencias de obra mayor, 50 viviendas recientemente concedidas en el centro urbano de Rincón de la Victoria, además de en Parque Victoria y muchos vecinos que están haciendo sus casas en multitud de parcelas. De todas formas no es esa la política que están buscando ya que quieren un modelo distinto y para ello están dando los pasos.

A Pedro Fernández Ibar le dice que no es suficiente con la idea, que ya la tienen, sino que lo que tiene que hacer es que cuando presente la moción sobre el suelo productivo, venga también con el proyecto técnico ya que sino no vale para nada. La idea ya está recogida en el POTAUM, por lo tanto lo que quieren es que salga un Plan General que tenga suelo productivo, más zonas verdes, de equipamiento, es decir un modelo de ciudad totalmente distinto.

El Ayuntamiento no puede depender de las licencias de obras, por lo que deben tender a un modelo distinto en el que el suelo productivo tiene que ocupar un lugar muy importante. Todos los políticos deben ser inteligentes para conseguirlo ya que es lo que generará riqueza en Rincón de la Victoria, no las licencias de obra. Ya el modelo cortoplacista del pasado donde había 10 viviendas y el concejal hacía una modificación para conseguir, 30 no es lo que quieren hacer ahora. El urbanismo es necesario para transformar la realidad, siempre que sea en beneficio de los vecinos.

Al Sr. Salado se le llena la boca diciendo que no han construido el Parque y que han perdido 500.000€, a lo que le responde que ya que es responsable en Diputación, si no quiere que los pierdan, podría darles 1.750.000€ para hacerlo, ya que no lo han hecho por ser responsables. Tenían una inversión de 3,5 millones para la piscina y 1.250.000€ para el parque, por lo que decidieron que lo mejor era la piscina y continuaron con un proyecto que había empezado hace 12 o 13 años. No les va a arrogar el mérito ya que cuando él fue concejal de deportes consiguió una subvención de 2,5 millones de euros y posteriormente en 4 años, con mayoría absoluta, consiguieron perderla, aunque saben que les echa la culpa a la Junta de Andalucía.

Lo cierto es que Rincón de la Victoria está ejecutando la piscina a pulmón, con el dinero de todos, cuando han tenido durante varios años 2.250.000€.

Además el Sr. Salado les quiere dar lecciones de moralidad y de legalidad. Les exige que ejecuten el acuerdo del pleno, por lo que le pregunta si tiene duda de que él como responsable del área de urbanismo no lo va a hacer. Si el pleno acuerda que se tramite dicha modificación, el lunes se pondrá en marcha la petición de documentación. Lo que no hará él es no ejecutar sentencias, como el Sr. Salado en la legislatura anterior hizo. Le pone el ejemplo de una sentencia favorable para el Ayuntamiento sobre unas zonas verdes en Torre de Benagalbón, en la que el Sr. Salado por Decreto decidió que el Ayuntamiento de Rincón no las recuperase sino que se dejasen para el disfrute de unos cuantos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Con respecto a Baluma, sobre el que están hablando echándose las culpas, y para que vea la diferencia en cuanto al interés público sobre el que cada partido predica le recuerda que el interés del PP por expropiar Baluma en aquel momento fue para llegar a un acuerdo con Ruiz Mateo y hacer un hotel en la playa de la Cala del Moral, en cambio el interés del PSOE, que iba en su programa electoral, era hacer una zona deportiva y un parque para disfrute de los vecinos.

A Don José María Gómez Muñoz le dice que le parece bien que esté de acuerdo con la innovación de planeamiento, aunque lo cierto es que no le habría gustado que fuese para unas pistas deportivas sino para haber construido 40 o 50 viviendas más, ya que iría más acorde con lo que ha sido su planteamiento cuando fue Alcalde, una visión más cortoplacista de lo que es el urbanismo. Era dinero fácil y por tanto una manera rápida de hacer más cosas, tanto ahora como en el pasado, aunque en el futuro causa problemas.

Quiere dejar clara la postura del PSOE en cuanto a su voto en contra ya que sino no habrían revocado el uso por unanimidad en pleno. De todas formas no entiende porqué no hicieron antes las actuaciones pertinentes para lo que ahora quieren hacer. Podían haber tramitado dicha innovación y convertir el uso en definitivo en lugar de darles el provisional. Lo cierto es que lo hicieron mal y no sopesaron las consecuencias de esa decisión que beneficiaba a unos pero perjudicaba al resto, por eso están haciendo lo posible para que el equilibrio que tiene que existir entre ambos intereses prevalezca.

Don José Francisco Salado Escaño del PP. Para finalizar dice que menos mal que sus hijos no van al colegio del Sr. Moreno Laguna y así no tienen la desgracia de que sea su profesor. El portavoz de ARincón ha dicho que el Sr. Salado ha tenido una diarrea dialéctica. Parece que el Sr. Moreno tiene Alzheimer, aunque espera que nunca lo tenga, o tiene falta de concentración. Lo que ha dicho es que hace un año, en junio de 2016, la única manera de votar el asunto de revocación del uso provisional era la que tuvieron que adoptar.

Como venía el expediente y el informe, el único voto que les quedaba era ese. También podían votar en contra de un informe y prevaricar, ya que era la única opción que pusieron sobre la mesa, pero eso no lo iban hacer. Lo ha dicho en su primera intervención.

Una vez que tomaron el acuerdo había 2 caminos; uno, iniciar el cierre y la expropiación o dos, iniciar la regularización de esa actividad para que el informe en el futuro fuera favorable con la innovación, por lo que no les quedó otro camino que votar. En cambio una vez que están en esa situación la Sra. Alcaldesa ha tardado un año en plantear el asunto sobre la mesa.

Le pide al Sr. Moreno que se centre, ya que en esta semana con las noticias que salen parece que está distraído y descentrado.

Cae en sus propias trampas y mentiras ya que dice las cosas sin tenerlas preparadas. Han dicho que trajeron el expediente al pleno aunque no era de la competencia de éste, habiéndolo podido hacer por Decreto, para que hubiese debate y hubiese claridad y transparencia. En cambio al rato lo retiró, luego no hubo debate, ni transparencia, ni nada. En realidad lo trajo al pleno porque creían que iban a tener el apoyo del resto de los grupos políticos, para lo cual algún miembro del equipo de gobierno estuvo tocando a todas las puertas.

En realidad el Sr. Moreno pone en suerte las cosas que sabe que va a ganar, como hace con la participación ciudadana, sino no. Él ha ido a alguna de las reuniones de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

participación ciudadana y ya no viene a ninguna más porque lo que someten a votación a los ciudadanos es lo que los políticos les plantan, yendo todo teledirigido.

Al Sr. Fernández Ibar le dice que después de los años que lleva parece que no se entera que aquello no es público...interrumpe su intervención diciendo que ARincón e IU son tal para cual, que ya están anunciando la ruptura con el PSOE. "A ver si cumplen los acuerdos del partido en cuanto a romper las relaciones con el PSOE".

Continúa diciendo que el terreno es privado, luego le pregunta si a él le gustaría que le quitaran esa parcela sin más. Le explica que si el pleno decide que tiene que tener un uso público entonces si habría que expropiarlo pero, mientras eso no ocurra, la parcela es privada.

Si quieren hacer uso público tendrán que expropiarla y pagarle al propietario ya que el carácter confiscatorio de la propiedad no existe, afortunadamente. Lo anterior existe en los países como Venezuela, Corea del Norte, Cuba, etc, donde dicen que se vive muy bien

Le pide al Sr. Antonio Sánchez que no confunda a la gente en el caso de Baluma ya que hay muchas formas de expropiar para que cueste lo menos posible a los ciudadanos y el interés público privado se conjuguen.

Además en cuento a lo que ha dicho el portavoz del PSOE de que él quería que se expropiara aquella parcela para un hotel, no es cierto. Además el PSOE estaba gobernando con el PP, aunque ahora el PSOE deteste todo lo que hicieron.

Le pide que sea consecuente y si se equivocó lo diga públicamente, pero no debe intentar huir de todas sus decisiones políticas.

Explica que en el Baluma hay una parte importante que está libre y que está sujeta a expropiación, en la cual se quería que hubiese un área libre para equipamiento deportivo, aunque está seguro de que si se pusieran unas pistas de pádel los vecinos protestarían, pero como lo hace el Ayuntamiento se tendrá todo el mundo que aguantar.

Lo que no puede ser es que después de tantos años de haberse expropiado ese terreno esté como un terrizal, sin ninguna infraestructura pública ya que no tienen recursos para hacerlo y aun están pagando los intereses de los mismos.

Lo que hizo el Alcalde de aquel momento fue intentar llegar a un acuerdo de conjugar el interés público con el interés privado y se le dijo al Sr. Ruiz Mateo que en la zona de la discoteca que no estaba sujeto a expropiación, lo cual el Sr. Sánchez sabe pero no lo ha dicho, le permitirían hacer un hotel en primera línea de playa, para crear empleo y atraer turismo. Dándole permiso para lo anterior, el Sr. Ruíz Mateo le compraría el terreno al propietario y luego se lo cedería al Ayuntamiento, ahorrándose éste la expropiación. Lo anterior es lo mal que lo hizo la derecha y la iniciativa privada. Le pregunta si no ven que era bueno para los intereses generales.

El Sr. Moreno lo quiere expropiar todo ya que tiene mucho dinero y lo paga él de su bolsillo. Al parecer no ven la vía de conseguir ese terreno público gratuitamente, permitiendo construir un hotel beneficioso para todos.

Siempre habrá intereses encontrados en una decisión política, pero se tomarán las decisiones que se creen que afectan menos al interés general.

El Sr. Antonio Sánchez y Pedro Fernández Ibar hablan sobre el Parque de los Orcos cuando ellos también llevaban en su programa electoral hacerlo, aunque se llamase de otra



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

forma, como por ejemplo “el parque de la república”. Lo importante no es cómo se llame sino hacer una infraestructura que la ciudadanía está demandando. El problema es que como le salen sarpullidos cuando una iniciativa es del PP, aunque sea buena, y lo que quiere es machacarla, cuando lo único que tendría que hacer es cambiar la temática si no le gustaba que fuera de los orcos y de las hadas.

Le ha dicho el Sr. Antonio Sánchez que lo hicieron porque no tenían 1.250.000€ para hacer el parque con la subvención de Diputación, en cambio sí se quieren gastar 750.000€ en el que están debatiendo ahora, sólo para tener el terreno, luego además tendría que añadir el equipamiento.

Si están prestando atención a los vecinos que protestan porque les molestan las pistas de pádel, deberían mirar las quejas de los vecinos de la Plaza del Señorío que también se quejan todo el día por las pistas deportivas que hay en la parcela de telefónica. Le invita a que la cierren y a ver qué le dicen los niños que juegan allí al fútbol.

En definitiva todos los equipamientos, sean públicos o privados, tienen esos problemas de convivencia. Además también podían haber cerrado la pista de skate de Huerta Julián en la que sí que hay quejas, y que él no cerró cuando era Alcalde ya que consideran que tiene que haber un espacio para que los niños hagan skate.

Por otro lado, en la pista de la Torre de Benagalbón hay un empleado público que está todo el día quejándose, ya que dice que están todos los días haciendo fiestas y ruidos.

Sobre el Campo de Fútbol de la Cala los vecinos del lateral del edificio Puerta de la Axarquía venían todos los días a quejarse al Ayuntamiento en cuento a la contaminación lumínica. Pregunta si deben cerrarlo. Tendrán que tomar las medidas que uno crea que benefician a la generalidad de los ciudadanos y hacer las medidas correctoras para que la actividad se siga ejerciendo, aunque siempre habrá algún colectivo que se queje.

Por otro lado les informa que él vive en la Cenaida y frente a su casa hay muchos metros públicos cedidos al Ayuntamiento. Por lo tanto cuando se decida hacer allí un colegio, una residencia, una pista de skate, de deportes o lo que sea, tendrá que aguantarse ya que allí los vecinos exigirán equipamientos. Lo único que puede hacer es exigir que las medidas correctoras cumplan la Ley para que molesten.

Tienen quejas de todo tipo, en guarderías, colegios porque los niños molestan, pero lo que no pueden hacer es quitarlo, por lo tanto están teniendo un discurso absurdo.

Le informa al Sr. Antonio Moreno que cuando la Junta de Andalucía empezó a pedir parcelas para el instituto, la primera que ofreció él fue la que está frente a su casa aunque su hijo no iría a ese instituto, porque en su libertad de elección está el pedir otro. Por lo tanto, si la Junta llega a aprobar dicha ubicación estaría frente a su casa, con los problemas que ello ocasionan de vehículos a la entrada y salida del colegio, los niños, iluminación, etc.

Le pide que no sea demagogo ya que cuando él toma una decisión intenta que sea para el beneficio general del Municipio, lo que pasa que el ladrón se cree que todo el mundo es de la misma condición.

Lo que le pasa al Sr. Moreno es que él haría eso, lo demuestra en su día a día tomando decisiones y trayendo lo que le interesa cuando tienen mayoría. Ahora tendrán que acatar lo que decida el pleno, sino tienen que ganar las elecciones y gobernar en mayoría.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Termina diciendo que lo que van a decidir hoy en el pleno creen que es lo mejor para la generalidad del municipio. Les han atacado diciendo que el PP siempre defiende al capitalista, parece que cualquier autónomo es el capital y son ricos, cuando éstos lo que hacen es dejar su patrimonio y esfuerzo con 12 o 15 horas de trabajo para llevar a su empresa adelante. Por lo tanto tendrían que apoyarlos en lugar de decir que todos los empresarios vienen a sacar las túrdigas a los ciudadanos de Rincón, cuando son autónomos que invierten su patrimonio y sus recursos.

No se les engañó ya que cuando el propietario hizo la solicitud ponía licencia provisional, sabiendo a qué se sometía. Una licencia provisional que veía claramente que se podría regularizar en un futuro y por eso se arriesgaron.

Lo van a autorizar porque beneficia al interés general y porque el Ayuntamiento no tiene recursos suficientes, ni motivos para hacer un proyecto específico para iniciar una expropiación.

Sra. Alcaldesa. Da la palabra al Sr. Secretario para que explique el Decreto ya que el Sr. Pepín, principalmente, ha basado gran parte de su intervención en una mentira.

Sr. Secretario. Aclara que el último Decreto de Delegaciones de la Alcaldía en cuanto a las competencias en materia de licencias de apertura y usos de edificaciones y de inmuebles corresponde al Teniente de Alcalde Don Antonio Sánchez Fernández.

Sra. Alcaldesa. Le aconseja al Sr. Gómez que pida el audio cuando acabe el pleno ya que tiene derecho y puede leer el acta cuando los funcionarios del Ayuntamiento la transcriban y podrá comprobar lo que ha dicho o ha dejado de decir.

Además le dice que ella creía que era más tranquilo ya que lo ve muy alterado.

Don José María Gómez Muñoz del PA. Comenta con respecto a la aclaración del Sr. Secretario que da igual quien haga el Decreto para paralizar la actividad y en todo caso rectifica en este sentido diciendo que lo haga quien le corresponda, uno de los dos.

Sra. Alcaldesa. Continúa diciendo que la única que esta investigando en el Ayuntamiento es la Fiscalía anticorrupción. El equipo de gobierno y los funcionarios de la Casa lo que están haciendo es fiscalizar contratos, no investigándolos.

Acaba diciendo que al Sr. José María Gómez en los últimos tiempos se le está llenando mucho la boca de decir públicamente que a ella le presiona el Sr. Moreno y que la obliga, lo cual no se lo va a consentir. Es un machista y un misógino diciendo esas cosas.

Don José María Gómez Muñoz del PA. La interrumpe diciendo que es una mentirosa.

Sra. Alcaldesa. Le pide que la respete y que se tome una pastilla porque sino va a tener problemas de salud por lo alterado que está.

Lo que le está diciendo simplemente es que es machista y misógino y que sale de sus entrañas cuando se atreve a verbalizar el modelo que entiende de mujer. Le aclara que ella no es una mujer sometida, ni sumisa, ni moldeable, ni voluble, además cree que no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

tiene que justificarse pero, en honor a las mujeres que dan la cara en los puestos de responsabilidad, hace dicho alegato.

Además el Sr. Gómez en el pleno sólo ha dicho “bla, bla y bla” y cree que debería tener cuidado porque se puede ahogar en su propia ciénaga.

Van a pasar a la votación y como hay confusiones aclara que lo que están debatiendo es el asunto del orden del día denominado “Tramitación de Modificación Puntual de Elementos del PGOU en Avda. Azahar, Urb. Paraíso del Sol”, no se está votando otra cosa.

El Pleno de la corporación por mayoría de 11 votos a favor (7 PP, 2 C’s y 2 PA) y 10 votos en contra (4 PSOE, 3 ARINCON, 2 IULV-CA-Para la Gente Y 1 CNA), acuerda la Tramitación de Modificación Puntual de Elementos del PGOU en Avda. Azahar, Urbanización Paraíso del Sol.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

(Firmado electrónicamente al margen)